



MUJERES INDÍGENAS Y LA DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS DE LA ONU

DECLARACIÓN

Nosotras las mujeres indígenas reunidas en el marco del Taller Internacional, relacionado a la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, realizado en la ciudad de Quito del 20 al 22 de agosto del 2008, hacemos las siguientes recomendaciones:

1. Recomendamos y nos comprometemos a construir el fortalecimiento y articulación del movimiento indígena en el marco de la unidad y el respeto mutuo para promover el alcance de la Declaración para defender nuestros derechos frente al Estado y otras instancias.
2. Impulsar articuladamente ante los Gobiernos y parlamentos nacionales realizar esfuerzos para promover la Declaración de Derechos de Pueblos indígenas como ley nacional.
3. Recomendamos que el movimiento indígena, las organizaciones y los diferentes actores indígenas asuman la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas como una herramienta fundamental para defender nuestros derechos.
4. Incidir ante los parlamentos nacionales y las instancias que corresponda para difundir y promover los alcances de la Declaración usando estrategias comunicacionales apropiadas e incidir en los medios de comunicación masiva, promoviendo la Declaración en los idiomas indígenas.
5. Recomendar a la cooperación internacional y agencias de las Naciones Unidas apoyar a las organizaciones indígenas para la amplia difusión de los alcances de la Declaración.
6. Recomendar a los Ministerios de Educación de los diferentes países para que la Declaración sea ampliamente difundida en los sistemas educativos en todos los niveles.
7. Exigir que los Estados que han ratificado el Convenio N° 169 de la OIT implementen y velen para su aplicación. Del mismo modo solicitamos que los estados que no lo han ratificado lo ratifiquen y lo implementen.
8. Exigimos al Estado peruano respetar los compromisos internacionales asumidos con el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de derechos de los pueblos indígenas y la constitución peruana frente a la defensa de las tierras y territorios y recursos naturales realizada por los pueblos indígenas andinos y amazónicos. Con este fin, es imperativo que el Gobierno acepte el dialogo como mecanismo para garantía plena de los derechos
9. Pedimos al Relator Especial la realización de un informe extraordinario y urgente sobre las consecuencias del conflicto de Colombia sobre las mujeres, niños y niñas indígenas de ese país y las derivaciones del mismo en la frontera ecuatoriana.

Quito, 22 de agosto, 2008

Organizaciones indígenas firmantes:

1. **Eva Gamboa**, Consejo Nacional de la Mujer Indígena, Argentina
2. **Segundina Flores**, Federación Nacional de Mujeres Campesinas Originarias de Bolivia Bartolisa Sisa

ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS

3. **Mariana Guasanía**, Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
4. **Miriam Marcos**, Consejo Nacional de Mujeres Indígenas, Brasil
5. **María Miquelina Barreto**, COIAB, Brasil
6. **Nelly Ayenao**, Consejo de Todas las Tierras, Chile
7. **Norma Mayo**, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
8. **Cecilia Velasque**, Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
9. **Magdalena Sarat**, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
10. **Ernestina Ortiz**, Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México
11. **Rodalina González**, AMICA, Nicaragua
12. **Tarcila Rivera Zea**, Chirapaq Centro de Culturas Indígenas del Perú
13. **Bilda Tovar Tovar**, Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
14. **Melania Canales Poma**, Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
15. **Librada Pocaterra**, Red de Mujeres Indígenas Wayuu, Venezuela